



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00849766- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Sra. Silvia Mónica GARUTTI a fin de brindar asesoramiento profesional y dictado de "La Psicología del Estudiante de Educación Secundaria" de la Diplomatura Universitaria en Formación para el Rol del Preceptor;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Lo manifestado en el orden 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74244-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N.º 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Silvia Mónica Garutti, DNI: 20.454.167, entre el 6 de noviembre de 2023 y el día 31 de diciembre de 2023, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja/jf

